

## JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

**EXPEDIENTE. ST-JRC-183/2024** 

**ACTOR:** Movimiento Ciudadano

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral

del Estado de Colima.

**ACTO IMPUGNADO.** Resolución Definitiva dictada en los Juicios de Inconformidad y para la Defensa ciudadana Electoral JI-29/2024 y su acumulado JDCE-40/2024, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 30 de julio de 2024.

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, cuatro de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, que hace valer el partido político MOVIMIENTO CIUDADANO quien interpuso vía correo electrónico, el tres de agosto del año en curso, con acuse de recibido a las 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos en la Oficialía de partes de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y, el cual controvierte la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el 30 treinta de julio del año en curso, en los Juicios de Inconformidad y para la Defensa Ciudadana Electoral JI-29/2024 y su acumulado JDCE-40/2024, mediante el cual se confirmó el acuerdo que fue materia de estudio de la resolución.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DOMINGO CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por el plazo de SETENTA Y DOS HORAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA